



La Plata, 16 DIC 2011

Visto la Disposición N°29/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el ciclo lectivo culminó el día 16 de diciembre de 2011;

Que es imperiosa la necesidad de implementar la respectiva norma de forma organizada, teniendo en cuenta los cambios suscitados en el plano educativo;

Que en uso de las facultades que pertenecen a la esfera de la competencia del Director Provincial de Recursos Humanos, resulta viable el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello,

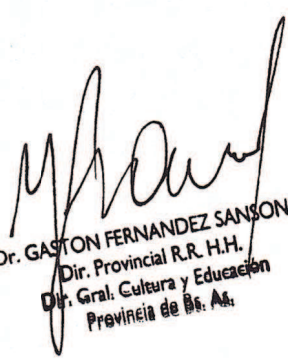
**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Implementar lo normado en la Disposición N°29/2011 a partir del 1º de Marzo de 2012.

ARTÍCULO 2º: Registrar la presente Disposición en la Dirección Provincial de Recursos Humanos. Notificar a las Direcciones de Personal, de Consejos Escolares, de Condiciones y Medioambiente Laboral, y por su intermedio a las Asociaciones Sindicales Docentes con Personería Gremial en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

DISPOSICIÓN N°

30


Dr. GASTON FERNANDEZ SANSONE
Dir. Provincial R.R. H.H.
Dir. Gral. Cultura y Educación
Provincia de Bs. As.